

de 1783, se vio este Memorial; Y se cometió á los Ss.  
D.<sup>ns</sup> Fran.<sup>co</sup> Brocamoxa Melgarexo, D.<sup>ns</sup> Joh. Monino Re-  
xidores, y D.<sup>ns</sup> Nicolas Cuxas Bexalta Tuxado, Comisionados de  
la Caxquia mayor de Alpujia, para que reconocan  
esta pxtension con los Bexitos que fueren de su satisfaccion;  
e Informen á este Ayuntamiento lo que les ofresca  
afin de que no resultando perjuicio comun ni particular se  
determine lo conveniente.

Gonzalo Chamorro

Hmo. Sr.

Para proceder con conocimiento en el asunto y que f. pu-  
-diera fixar un acuerdo q. anadie perjudicare: hicimos que los  
-sobre-acequienos viesen el Memorial que antecede e In-  
-formasen con verdad lo que supiesen, y en efecto han dado el  
-Dictamen q. acompaña, y segun el pareci q. no hay incon-  
-veniente en que V. conceda la oracion que solicitan los Comi-  
-sarios del heredamiento de Chuxaa la nueva mayor, te-  
-guando haviendolos informado al mismo tiempo de otras  
-Personas inteligentes en la materia, no se ha encontrado una  
-q. venia el proyecto. Esto es lo que entendemos, pero V.  
-resolvera como supre. lo mas justo.

Murcia 31 de Marzo de 1783.

Josef Monino Miguel Bexalta